



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000483/2022

LUJAN, 07 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 111/22, relacionada con la adquisición de insumos para la Enfermería de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 135/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención y manifiesta que se realice la adjudicación para los renglones que resultaron inconveniente en cuanto a costo, argumentando que los precios ofrecidos corresponden a valores de mercado actual y solicita realizar un nuevo llamado para los renglones que resultaron desiertos.

Que se registro la Contratación Directa N.° 151/22 para los renglones desiertos.

Que acorde a lo expresado en el ARTÍCULO 1° de la RESREC-LUJ: 036/22, queda establecida la modalidad "presencial cuidada" en el ámbito de esta Casa, resulta aconsejable recibir las ofertas por correo electrónico.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que por el Artículo 50° Inc. g) de la Disposición O.N.C 062-E/2016 se podrá prescindir de la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas en aquellos trámites que se lleven adelante utilizando la modalidad "compulsa abreviada por monto".

Que, en tal sentido, resulta necesario designar un técnico evaluador de ofertas, cuya opinión no reviste carácter vinculante.

Que conforme al Artículo 11) del Decreto Delegado 1.023/01, procede dictar el acto administrativo que establece la convocatoria y aprueba la elección del procedimiento de selección.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000483/2022

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Grupo Dukbart S.A., los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 de la Contratación Directa N° 111/22 por un importe total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 87/100 (\$ 79.679,87.-).

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR DESIERTOS los renglones 8, 9, 13, 14, 17, 19 y 23 de la Contratación Directa N° 111/22.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva la Sra. Claudia A Lugo Rodriguez y el Sr. Walter Gutierrez.

ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la adquisición de insumos para la Enfermería de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 151/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 23.960,00.-).

ARTICULO 5°.- APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones que obra en el EXP-LUJ N°: 0000483/2022

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a recibir ofertas vía correo electrónico.

ARTÍCULO 7°.- Designar como miembro técnico evaluador de ofertas a Veronica Lell.

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 9°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000483/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 203 - 22